

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Nomenclatura : LP-SM-13-2023-INSN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO NO PNUME TRIPTORELINA 11.25 MG POLVO LIOFILIZADO APROBADO POR EL COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO PARA EL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA

Ruc/código : 20101260373

Nombre o Razón social : TECNOFARMA S A

Fecha de envío : 23/06/2023

Hora de envío : 18:02:21

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos exonerar el rotulado del logotipo institucional y el No. de proceso de adquisición en el envase inmediato, ya que viene con precinto de seguridad desde el fabricante el cual asegura la integridad, seguridad y calidad del producto teniendo en cuenta que se trata de un producto citostático.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.7 **Literal:** 5.7.3. **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a lo indicado por el Área Usuaría, con motivo de la integración de bases precisará que el rotulado deberá ser en el envase mediato consignando el logotipo institucional siendo este INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO y el numero de proceso según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.7.3. ROTULADO

Debe corresponder al bien, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario por la DIGEMID e incluir e Logotipo Institucional, siendo INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO y el N° de proceso según corresponda, en el envase mediato de los bienes.